

4.132 Conservación del río Ebro

RECORDANDO que con una longitud de 908 km de largo, una superficie de su cuenca de 83.093 km², y un caudal superior a los 600 m³/s cerca de su desembocadura, el río Ebro es uno de los más importantes de España;

TOMANDO EN CUENTA que debido a las aportaciones aluviales del río Ebro desde tiempos históricos, en su desembocadura se ha desarrollado una formación deltaica con características únicas en cuanto a su geografía y geología;

OBSERVANDO que el Delta del Ebro es uno de los espacios clave que utilizan muchas especies de aves durante la migración desde el centro y norte de Europa hacia el sur de España y África;

OBSERVANDO ASIMISMO que la elevada biodiversidad en toda la cuenca, así como su desembocadura, hacen del río Ebro una de las zonas de mayor interés medioambiental dentro de la Península Ibérica;

RECONOCIENDO que actualmente el Delta del Ebro está retrocediendo, en cuanto a su superficie se refiere, debido al caudal extraído del río para el consumo humano y el riego de campos de cultivo y, sobretodo, por la reducción de la carga de sólidos que transporta a causa de los embalses presentes en la cuenca;

CONSCIENTES de que la intensa actividad humana desarrollada en la cuenca y en sus territorios colindantes ejerce una presión cada vez mayor sobre el río y su delta, y se convierte en una amenaza para el mantenimiento de las condiciones ecológicas esenciales del área;

TOMANDO EN CUENTA que la cuenca del río Ebro es un caso paradigmático en el cual es necesario el trabajo coordinado de todos los actores involucrados en la aplicación del criterio de uso racional, establecido por la Convención de Ramsar sobre los Humedales hace ya 37 años; y OBSERVANDO que el criterio de uso racional se basa en la colaboración, intercambio de información y participación plena de todos los sectores involucrados: organismos de administración y gestión, instituciones de investigación, ONG y organizaciones de las comunidades locales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. SOLICITA:

- (a) que las administraciones españolas otorguen la más alta prioridad a la implementación de medidas de conservación y uso racional relacionadas con el mantenimiento de las condiciones y procesos ecológicos esenciales de la cuenca del río Ebro; y
 - (b) que los miembros de la UICN reconozcan y apoyen las iniciativas de las entidades de la cuenca del río Ebro para promover la conservación y el desarrollo sostenible de la región;
2. INSTA a las diferentes administraciones españolas y europeas a que no fomenten medidas que puedan afectar negativamente a los ríos, su caudal y sus condiciones ecológicas (tales como trasvases, captaciones y presas);
 3. ALIENTA a todos los miembros de la UICN a que apoyen a las administraciones españolas en este cometido; y
 4. SOLICITA a todas las organizaciones internacionales, incluidas las entidades multilaterales de financiación de proyectos de desarrollo, que apoyen a las administraciones españolas en la implementación de políticas de protección y conservación del río Ebro.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.